

7704

RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Segovia, a instancia de «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima» (con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 43), solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica a 380 KV. de tensión, derivada de la actual en funcionamiento a dicha tensión, Mudarra-San Sebastián de los Reyes, propiedad de «Mumasa», a su paso por la provincia de Segovia.

Estará constituida por dos circuitos trifásicos a la citada tensión de 380 KV., con conductores de aluminio-acero tipo «Gull», en disposición «duplex», de 381,5 milímetros cuadrados de sección cada uno; apoyos, torres metálicas; aislamiento por medio de cadenas de aisladores. Su longitud total será de un kilómetro, con origen en el apoyo de entronque número 0 que sustituye al número 345 de la línea de «Mumasa», y su final en la subestación transformadora «Lastra del Pozo» que la Empresa peticionaria construirá en el término municipal del mismo nombre de la provincia de Segovia.

Para protegerla de las sobretensiones de origen atmosférico se instalarán dos cables de tierra, que serán de acero galvanizado de 50 milímetros cuadrados de sección cada uno.

La finalidad de esta línea será la de a través de la nueva subestación «Lastra del Pozo» regularizar y atender el incremento de consumo de energía eléctrica en las provincias de Avila y Segovia.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de marzo de 1975.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Energía Eléctrica, Fernando Gutiérrez Martí.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria en Segovia.

7705

RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», la modificación de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Vizcaya, a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.» (con domicilio en Bilbao, calle Gardoqui, número 8), solicitando autorización para modificar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», la modificación de la línea aérea, de transporte de energía eléctrica a 138 KV. de tensión, existente entre la subestación de Basauri (Vizcaya) y la de «Aceros de Llodio» (Alava), autorizado su establecimiento por Resolución de la entonces Dirección General de Industria de fecha 16 de octubre de 1962.

Esta línea de doble circuito desde su origen hasta el apoyo número 5 y de circuito sencillo desde este último apoyo al final, fué autorizada su transformación en doble circuito desde su apoyo número 35 hasta la subestación de «Aceros de Llodio», cuyo recorrido afecta solamente a la provincia de Alava, por Resolución de esta Dirección General de fecha 27 de mayo de 1974, siendo el objeto de esta autorización la modificación, en doble circuito, del tramo restante de la misma, o sea, desde el apoyo número 5 al apoyo número 35, cuyo recorrido afecta a la provincia de Vizcaya en una longitud de 10,306 kilómetros, y a la de Alava, en un tramo de 900 metros.

Para ello se instalarán apoyos metálicos para doble circuito

y se sustituirá el actual conductor de cobre de 152 milímetros cuadrados por otro de aluminio-acero de 201,1 milímetros cuadrados exactamente igual que el que se utilizará en el nuevo circuito a instalar, no sufriendo modificación su trazado actual. Se protegerá a tierra en la forma reglamentaria.

La finalidad de esta modificación será completar la línea en doble circuito que enlaza las subestaciones de Basauri (Vizcaya) «Aceros de Llodio» (Alava), a 138 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Lo que comunico a VV. SS.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 10 de marzo de 1975.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Energía Eléctrica, Fernando Gutiérrez Martí.

Sres. Delegados provinciales del Ministerio de Industria en Vizcaya y Alava.

7706

RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.», la modificación en la ampliación de la E. T. que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Barcelona, a instancia de la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.» (ENHER) (con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132), solicitando autorización para modificar la ampliación de una subestación receptora-transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto autorizar a «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.», la modificación introducida en la ampliación de la subestación receptora-transformadora que tiene en funcionamiento en San Baudilio de Llobregat, autorizada por esta Dirección General por Resolución de fecha 2 de julio de 1973.

Las modificaciones a introducir son las siguientes:

Parque a 220 KV.—El transformador que se instalará de relación 220/66 KV., será de 30 MVA. en lugar de 60 MVA. de potencia.

Se instalarán dos posiciones de línea para su conexión con los primarios de dos transformadores de relación 220/25 KV., de 40 MVA. cada uno, en sustitución del autorizado de relación 220/132/25 KV. y 100 MVA. de potencia.

Parque a 132 KV.—La llegada proyectada para el transformador anterior de relación 220/132/25 KV., quedará en reserva; el transformador a instalar de relación 132/25 KV., de 20 MVA., lo será de 40 MVA. de potencia.

Parque a 66 KV.—Se suprimirán dos de las cuatro salidas de líneas proyectadas y, las que quedan, una seguirá quedando de reserva y la otra se conectará al primario de un transformador a instalar de 66/25 KV., de 15 MVA. de potencia, en previsión de averías.

Parque a 25 KV.—Solamente se aumentará una posición más de salida de línea y se instalarán dos para servicios auxiliares, continuando las tres posiciones de transformador para su conexión con los secundarios de los dos transformadores de relación 220/25 KV. y 132/25 KV.

El resto de los elementos que figuran en la autorización no sufrirán modificación. Tampoco supone aumento de potencia.

A la vez se aprueba la ejecución de estas modificaciones que se autorizan con las mismas condiciones generales y especiales que figuran en la Resolución de fecha 2 de julio de 1973, cuyo plazo, para finalizar la totalidad de la ampliación con las modificaciones que en este escrito se mencionan, finalizará el 30 de marzo de 1975.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de marzo de 1975.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Energía Eléctrica, Fernando Gutiérrez Martí.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria en Barcelona.

7707

RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Madrid, a instancia de «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima» (con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 43), solicitando autorización para instalar una